

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 23-2023/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, enero 03

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### VISTO:

El informe N° 005-2023-MJLBYR/A-GM-GA-SGGRR.HH (i) el proveído de Alcaldía N° 001-2023-MDJLBYR (i) la Resolución de Alcaldía N° 113-2020-MDJLBYR, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2020-MDJLBYR, se encargo a la Econ. Otilia Rita Quispe Cornejo la Oficina Programación Multianual de Inversiones – OMPI de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2020-MDJLBYR, se aprobó la modificación a la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por lo que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OMPI, paso a ser la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 005-2023-MJLBYR/A-GM-GA-SGGRR.HH de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que encargue al Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y

a fin de garantizar la ejecución oportuna de las acciones y procesos administrativos que se generan en la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, por lo que es pertinente continuar con la encargatura de dicha Sub Gerencia a la Econ. Otilia Rita Quispe Cornejo;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 113-2020-MDJLBYR, en merito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir del 03 de enero del 2023 a la Econ. Otilia Rita Quispe Cornejo, en la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en merito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zagarra Black  
ALCALDE

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Administración
- (c) Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- (c) Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones
- (c) Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

462037